

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS MUNICIPALES
AGENDA REGULATORIA 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No.	NOMBRE PRELIMINAR DE REGULACIÓN PROPUESTA	MATERIA SOBRE LA QUE VERSA LA REGULACIÓN	PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA	FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN
1	Modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.	Normativa que regula el funcionamiento de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.	Se requiere actualizar y armonizar las funciones, atribuciones y obligaciones que lleven a cabo las Unidades Administrativas conforme la normativa vigente del Municipio. Asimismo, es necesario que la Secretaría tenga las atribuciones para llevar a cabo inspecciones y supervisiones con la finalidad de elemental los hechos que constituyan las faltas administrativas correspondientes.	La modificación obedece al objetivo de dar atención a las solicitudes ciudadanas y su diversificación, mismo que crecen al ritmo de la población. Por lo anterior, se requiere actualizar y especificar las obligaciones y facultades que las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría deben ejecutar.	31 de agosto de 2025.
2	Modificaciones al Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.	Actualización de las funciones y procedimientos administrativos derivados de la modificación del Reglamento Interior.	Una vez aprobado del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Publico Municipales, se requiere actualizar el Manual de Organización.	Con la finalidad de dar sustento a los procedimientos administrativos que llevan a cabo las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría, se requiere actualizar y armonizar este ordenamiento.	30 de octubre de 2025.
3	Modificaciones al Reglamento de Panteones.	Integración normativa actualizada en materia de inhumación y exhumación de restos,	Desde su creación y posteriores reformas en el año de 2009, las disposiciones actuales en materia de inhumación y exhumación no	Conforme el crecimiento y las modificaciones en la normativa en materia de tratamiento de restos humanos, se requiere	31 de mayo de 2025.

		conforme a la temporalidad y espacios disponibles en los panteones administrados por el Municipio de El Marqués.	han sido plasmadas en el presente Reglamento, por lo que para llevar a cabo los proyectos que cubran las necesidades sociales, se requiere que este documento se actualice.	que el Reglamento en comento, integre las necesidades actuales.	
--	--	--	---	---	--